



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
“El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia”

GOBERNACION DE ARAUCA  
“Humanizando el desarrollo”

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 532 /2016  
“Formulación e Implementación del Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca”



# EVALUACIÓN, APOYO Y RECOMENDACIONES A LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPALES (MUNICIPIO DE ARAUQUITA)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 532 DE 2016  
“FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL”

Universidad de los Llanos – Gobernación de Arauca

UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS



CONSTRUYENDO LA UNIVERSIDAD  
DEL NUEVO MILENIO





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
“El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia”

GOBERNACION DE ARAUCA  
“Humanizando el desarrollo”

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 532 /2016  
“Formulación e Implementación del Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca”



**Citación sugerida:**

Universidad de los Llanos – Gobernación de Arauca. 2019. Formulación e Implementación del Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca. Informe técnico final “Evaluación, apoyo y recomendaciones a los Planes de Ordenamiento Territorial municipales (municipio de Arauquita)”. Convenio interadministrativo 532 de 2016. Villavicencio – Colombia.

**Verificación técnica:**

Clara Inés Caro Caro. MSc. ©PhD. Profesor Universidad de los Llanos.

Naisly Ada Tovar Hernández. MSc. Profesor Universidad de los Llanos.

**Supervisión:**

Marco Aurelio Torres Mora. PhD. Profesor de la Universidad de los Llanos.



## Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.....	5
2.1. Ganadería .....	7
2.2. Agricultura .....	7
2.3. Industria Manufacturera, Comercio y Servicios .....	7
2.4. Extracción de Hidrocarburos .....	7
3. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ARAUQUITA.....	8
3.1. Antecedentes generales .....	8
3.2. Alcance de evaluación y recomendaciones del PBOT del municipio .....	11
3.3. contenidos del PBOT vigente .....	11
3.3.1. Componente General .....	12
3.3.2. Componente urbano.....	13
3.3.3. Componente rural .....	14
3.4. Programa de ejecución .....	15
3.5. Expediente municipal .....	15
3.6. Concepto CORPORINOQUIA.....	16
3.6.1. Biodiversidad y Ecosistemas .....	17
3.6.2. Recurso Hídrico.....	17
3.6.3. Gestión del Riesgo.....	17
3.6.4. Saneamiento Básico.....	18
4. CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.....	18
5. INSTRUMENTOS Y PLANES RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	19
6. DEBILIDADES Y DIFICULTADES .....	25
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	26
8. BIBLIOGRAFÍA.....	28



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a un banco de documentos de orden técnico, jurídico y de planificación territorial que fueron recopilados desde la oficina de planeación del municipio de Arauquita en el marco de la consolidación del archivo histórico municipal para realizar las correspondientes observaciones referente a la generación de propuestas que sean pertinentes en relación a la gestión del ordenamiento territorial de Arauquita, como apoyo a la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca.

El análisis de la información referida, se realizó una priorización de las propuestas más relevantes contenidas en los diferentes instrumentos de planeación revisados y disponibles.

La importancia de realizar una fase previa de reconocimiento radica en conocer las condiciones de gestión y planificación territorial con las que cuenta la administración municipal, el estado y/o existencia de sus instrumentos de planificación, el empoderamiento de los mismos y los recursos administrativos destinados al seguimiento y evaluación de los mismos, con el fin de establecer las medidas necesarias que permitan adelantar de forma eficiente los procesos de construcción del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Arauca.

Este Documento fue realizado por Daniel Carvajal Esperanza mediante el contrato N° 8798 de 2018, dentro del convenio interadministrativo 532 de 2016 entre la Universidad de los Llanos y Gobernación de Arauca, como parte del ítem 4 “Apoyo a los 7 municipios del departamento de Arauca”



## 2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

Arauquita es un municipio colombiano, en el departamento de Arauca. Fundado como San Lorenzo en 1675 por misioneros jesuitas liderados por el padre Bernabé González; durante la Colonia se adoptó el nombre de El Guadual, hasta que en 1920 la población fue rebautizada como Arauquita. Fue erigido municipio en 1971.

El municipio de Arauquita por su localización estratégica, es el epicentro de la vía alterna a la Ruta de los Libertadores que comunica el mar Caribe con el mar Pacífico desde Caracas Venezuela hasta el Puerto de Buenaventura; en su contexto territorial es conocido como el más grande dentro del Departamento de Arauca.

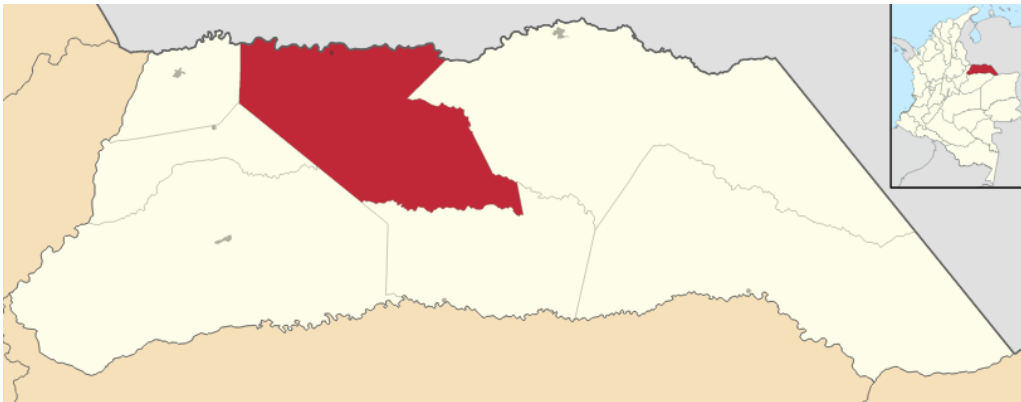
El Municipio de Arauquita pertenece a la cuenca del río Orinoco. Cuenta con abundantes cursos de agua, que nacen en su mayoría en la Cordillera Oriental y corren en dirección Este a través de un terreno plano, lo que origina en su trayecto numerosos ríos y caños secundarios. La gran riqueza hídrica representada lagunas y humedales así como en numerosos ríos, caños y quebradas que bañan el municipio. Entre los principales ríos o caños están el río Arauca, el Lipa, el Ele y el Río Caranal; estas arterias fluviales conforman las principales cuencas y subcuencas presentes en el municipio.

El Municipio de Arauquita, se encuentra localizado en la zona norte del departamento de Arauca, sobre la cuenca del río Arauca, cuenta con una superficie de 3.075 Km<sup>2</sup>, y de acuerdo con la clasificación del suelo establecida por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 032 de 2009), el Área urbana asciende a 2,6 Km<sup>2</sup>, que incluye los perímetros urbanos de la cabecera municipal y de La Esmeralda, por consiguiente el área total Rural es de 3.072.4 Km<sup>2</sup>, y comprende 153.veredas.

Arauquita concentra la mayor parte de su población en la zona rural. Para el 2015 se estima una densidad poblacional de 13 habitantes por kilómetro cuadrado y una concentración de la



población en la zona rural del 54,7% configurándose así, mayoritariamente, un territorio rural disperso. En comparación con el departamento aunque éste tiene una menor densidad poblacional (11 habitantes por kilómetro cuadrado) tiene en zona urbana el 63,3% de su población; el país de otro lado concentra el 76,6% de la población y tiene una densidad de 625 habitantes por kilómetro cuadrado.



Fuente: página web [https://wiki2.org/es/Archivo:Colombia\\_-\\_Arauca\\_-\\_Araucuita\\_svg](https://wiki2.org/es/Archivo:Colombia_-_Arauca_-_Araucuita_svg)

El municipio tiene la categoría de Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo, potencial de ubicación estratégica de frontera con Venezuela; es sin duda Agrícola y Pecuario, producto de la colonización de gentes de varias regiones del país, quienes a partir de las décadas del cincuenta inician una colonización dejando el mayor porcentaje habitacional en el ámbito rural, sus asentamientos promisorios convirtieron las selvas del Sarare, en una Región Agrícola y Ganadera, destacándose los cultivos de plátano, cacao, caña, maíz, yuca, arroz, cítricos entre otros, gracias a la fertilidad de las tierras. El 85% aproximadamente de la población Araucuiteña depende económicamente de la producción agropecuaria.

En materia económica se destacan los siguientes renglones:



### **2.1. Ganadería**

El sistema de explotación ganadera predominante es el semi-extensivo de ciclo completo con cría, levante y ceba, observándose la tendencia a incrementarse la ganadería de doble propósito, con cruces de Cebú con Holstein, Pardo suizo y Normando. Las fincas corresponden a un 85% a medianos y pequeños productores, con extensiones promedio de 40 Hectáreas.

### **2.2. Agricultura**

El Municipio de Araucita deriva su economía del cultivo del plátano con 6.000 Hectáreas, cacao con 3.200 Hectáreas y producción de 1.950 toneladas/año de caña panelera y cultivos transitorios como yuca, maíz, Caraota y arroz, siendo estas actividades la base económica del municipio.

### **2.3. Industria Manufacturera, Comercio y Servicios**

La industria responde a necesidades inherentes al desarrollo de la vida diaria de los habitantes del casco urbano como son: Talleres de ornamentación, mecánica, Carpintería, Industria Chocolatera, de Confecciones, de la Construcción, bloqueras, procesadores de Cacao, molinos de arroz, trapiches y el comercio de combustibles provenientes de Venezuela.

### **2.4. Extracción de Hidrocarburos**

En Araucita se encuentra ubicado el complejo petrolero de Caño Limón, en donde se explotan hidrocarburos por parte de la Asociación Cravo Norte conformada por Occidental de Colombia Inc. Hoy, esta actividad le representa al Municipio unos ingresos por regalías de \$ 5.000 millones de pesos promedio anual con un comportamiento creciente por nuevas exploraciones.

La explotación de hidrocarburos ha representado para el municipio el renglón de mayor relevancia dentro de la actividad económica, luego que genera la mayoría de empleos a la población, incrementando el ingreso per cápita de sus habitantes y mejoras en la infraestructura vial, apoyo a saneamiento básico, educación y salud del municipio específicamente en la zona de influencia.



### **3. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ARAUQUITA**

Vale la pena destacar que desde la entrega del anterior informe a la fecha, no ha cambiado la situación jurídico-administrativa del plan de ordenamiento territorial de Arauquita, en consecuencia, las principales características, evaluación y recomendaciones ya mencionadas anteriormente se mantienen.

#### **3.1. Antecedentes generales**

- El municipio de Arauquita cuenta con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) adoptado por medio del acuerdo 061 del 2000.
- El municipio de Arauquita realizó un proceso de revisión y ajuste al mencionado PBOT, el cual fue adoptado mediante acuerdo 032 del 2009.
- El municipio de Arauquita llevó a cabo una modificación de uso de suelo, transformando un área de uso institucional por uso urbano, con el fin de ejecutar proyectos de vivienda de interés social por medio de acuerdo 006 de 2013.
- El municipio de Arauquita contrató consultoría para llevar a cabo la revisión y ajuste general de su Plan Básico de Ordenamiento Territorial en el año 2013, pero esta consultoría no entregó productos técnica y normativamente satisfactorios. Actualmente este contrato continúa suspendido y representa un grave inconveniente para la administración municipal.

Teniendo en cuenta estos antecedentes es pertinente recordar el marco normativo que aduce lo siguiente en cuanto a la vigencia de los contenidos de un Plan de Ordenamiento Territorial tomando como referencia el Art. 2 de la Ley 902 de 2004 que modificó el Art. 28 de la Ley 388 de 1997 y reza lo siguiente:

1. “El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado





en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.

2. Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.
3. Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.
4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.
5. Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior. En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos Alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos.”



Así mismo el Decreto 4002 de 2004 señala consideraciones al respecto en sus artículos 5 y 6, plantea en el párrafo del primer artículo mencionado que por razones excepcionales será posible revisar y ajustar aspectos del POT en los siguientes casos:

- a) “La declaratoria de desastre o calamidad pública de que tratan los artículos 18 y 48 del Decreto Ley 919 de 1989, por la ocurrencia súbita de desastres de origen natural o antrópico.
- b) Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.”

Es claro que según el marco normativo el instrumento de planificación territorial del municipio de Arauquita se encuentra vencido, ya que han pasado tres periodos constitucionales desde la adopción del primer PBOT, resaltando que se llevó a cabo una revisión y ajuste que respondía a unas falencias en la formulación y al vencimiento de los términos correspondientes de corto y mediano plazo del mismo, y mantiene su vigencia considerando que la norma es clara al marcar que a falta de una revisión y ajuste general del plan de ordenamiento municipal o distrital, seguirá vigente el ya adoptado hasta entonces.

Por lo anterior se infiere que la administración municipal necesita resolver de manera urgente la situación jurídica del contrato de consultoría que pretendía revisar y ajustar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y que resultó en nada, ya que además existe concepto desfavorable de Corporinoquia en el cual se evidencian numerosas e importantes fallas. Vale la pena mencionar que en la socialización del POTDA realizada en Arauquita el alcalde Renson Martínez expuso esta situación y de manera informal instó a la Universidad de los llanos a participar en el eventual y obligatorio proceso de ajuste general del PBOT del municipio, por esta razón se adquirió un compromiso de entregar una propuesta económica por parte de la misma área que lidera el proceso POTDA, a pesar de haberse suministrado la información requerida para evaluar el



estado y las necesidades técnicas y jurídicas de dicho ajuste, nunca llegó la mencionada propuesta.

### **3.2. Alcance de evaluación y recomendaciones del PBOT del municipio**

Al tratarse de una revisión y análisis preliminar del instrumento que nos compete, se trata entonces de una evaluación que busca esclarecer las siguientes características:

- Estado: vigencia y cumplimiento de los componentes que conforman el PBOT.
- Implementación: grado de ejecución de las acciones planeadas y apropiación del plan.
- Evaluación y seguimiento: existencia de expediente municipal y compromiso con el seguimiento.
- Debilidades: identificación de aspectos que presentan dificultad en el marco de todo el proceso PBOT del municipio.

Este análisis brindará una noción muy clara sobre el esfuerzo que deberá hacerse para adelantar los estudios que ineludiblemente se articularán con el instrumento de ordenamiento territorial para la construcción del plan de ordenamiento territorial departamental, es decir, el grado de demanda para armonizar estos instrumentos partiendo de lo que puede proporcionar el municipio en esta materia.

### **3.3. contenidos del PBOT vigente**

Teniendo en cuenta lo expuesto, el municipio de Arauquita cuenta con un PBOT formulado en el año 2000, revisado y ajustado en el año 2009, es decir, que es un instrumento que no responde a las necesidades actuales del territorio debido a su vencimiento y obsolescencia. Dicho esto se realiza una revisión a cerca de los contenidos mínimos y estructurales con los que cuenta:



### 3.3.1. Componente General

A continuación se presentan de manera general los contenidos del mencionado componente:

- **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**
  - Políticas: encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes, atendiendo los objetivos de desarrollo nacionales y locales; búsqueda de la conservación del patrimonio ambiental y cultural; armonía entre lo urbano y rural.
  - Objetivos: Formular un modelo de uso y ocupación del territorio articulado con las metas del plan de desarrollo y planes sectoriales, elaborar una propuesta concertada sobre los usos de suelo, prever el desarrollo futuro del municipio, aumentar la oferta de servicios públicos para adelantar proyectos de desarrollo urbano, identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso de suelo para determinar sus ventajas comparativas. Enmarcados sobre la búsqueda de desarrollo sostenible acompañado de objetivos de integración regional y social, teniendo como base una integral gestión pública y administrativa.
  - Visión del Territorio: Cuenta con la debida descripción general promoviendo el aprovechamiento de las potencialidades cultural, productivas y extractivas teniendo en cuenta las características con las que cuenta el territorio.
  - Modelo de ocupación: Busca un modelo conformado por la estructura de protección ambiental, por la estructura de los asentamientos humanos y de las ubicaciones productivas, articuladas por medio de los sistemas estructurantes de vías, servicios públicos, equipamiento y espacio público.
  - Estrategias: en el marco estratégico se plantean actuaciones para cada uno de los objetivos que se plantean. Existe una estrategia definida para para la protección de la estructura ecológica, para fomentar actividades productivas, para la gestión ambiental en actividades extractivas e industriales, para la integración regional y social, y para la gestión pública.



- **ASPECTOS ESTRUCTURANTES**

Se referencian las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, áreas de reserva para la protección del patrimonio histórico y cultural (resguardos), áreas expuestas a amenazas y riesgos.

Se establecen la organización y división territorial municipal, es decir, la debida clasificación en suelo urbano, de expansión urbana y rural. Así mismo los centros poblados, la determinación del correspondiente perímetro urbano, el cual nunca podrá ser mayor que el perímetro de servicios públicos.

### **3.3.2. Componente urbano**

Contiene al menos los siguientes elementos:

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
- Conjuntos urbanos, históricos y culturales.
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Red de infraestructura y transporte.
- Redes de servicios públicos.
- Equipamientos y espacio públicos.
- Estrategia para desarrollo de programas de vivienda de interés social.
- Categorización y clasificación de los usos del suelo.
- Tratamientos de suelo urbano y norma urbanística.

Si bien es cierto que contiene unos mínimos normativos, estos contenidos son bastante genéricos, no reflejan de forma detallada la concreción de los objetivos previstos para alcanzar una estructura urbano-rural cohesionada y clara.



Lo expuesto es más descriptivo que otra cosa, para el desarrollo de los usos del suelo y actuaciones de carácter urbano y rural de parcelación, urbanización y construcción se requiere de un componente urbano muy completo en cada uno de sus contenidos.

Cabe señalar que por lo menos identifica y señala la localización de los aspectos mínimos en su momento.

### **3.3.3. Componente rural**

Contiene los siguientes elementos:

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
- Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- Centros poblados y áreas suburbanas.
- Sistema de servicios públicos rurales
- Determinación de los usos de suelo y áreas de actividad rural.
- Norma urbanística general en suelo rural.

En este componente se deben contemplar las acciones y normas para orientar la propicia interacción entre el sector rural y la cabecera municipal como principio de integración, de la misma manera la utilización del suelo más acorde y conveniente para el territorio. Es claro que existen falencias y aspectos faltantes pero teniendo en cuenta el alcance que representó el ajuste es esperable.

Teniendo en cuenta que hablando de forma práctica este Plan de Ordenamiento tiene sus bases en los planes de primera generación, los cuales son ampliamente reconocidos por representar más un ejercicio de cumplimiento que de planeación, denota la subsecuente falencia estructural y técnica que se evidencia.



### **3.4. Programa de ejecución**

En la revisión y ajuste se diseñó un programa de ejecución 2008-2011, proyectos con énfasis en los siguientes elementos estructurantes (urbano-rural):

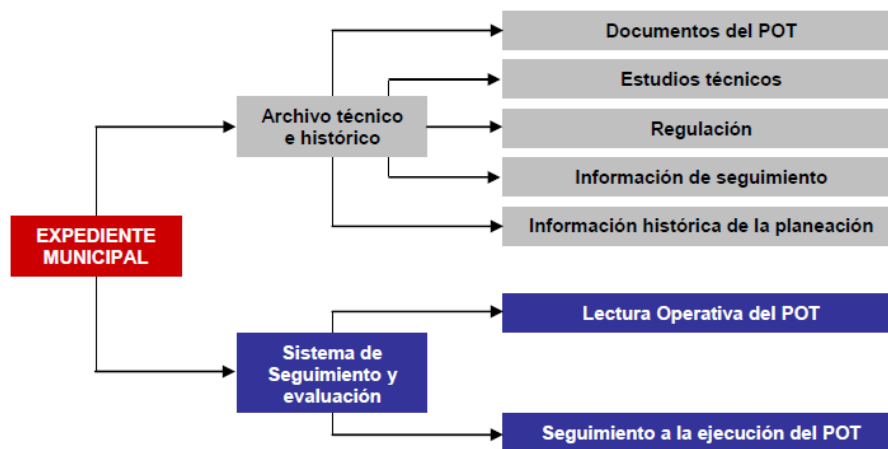
- Estructura ecológica urbana.
- Amenazas, vulnerabilidad y riesgos.
- Sistema vial.
- Servicios públicos.
- Equipamientos colectivos.
- Espacio público.
- Vivienda
- Fortalecimiento institucional.

Por un valor total de \$634.953.867.

### **3.5. Expediente municipal**

La Ley 388 en su artículo 112 demanda elaborar el expediente del municipio con el objeto de contar con un sistema de información que sustente los diagnósticos, políticas y experiencias sobre el desarrollo de operaciones de alto impacto sobre el territorio que se fundamenta en dos elementos:

- Archivo técnico e histórico de la planificación territorial.
- Sistema de seguimiento y evaluación del plan.



A pesar de la mencionada demanda normativa, el municipio de Arauca no cuenta con esta herramienta fundamental dentro de la planificación territorial municipal, por lo tanto no tiene archivo técnico e histórico consolidado, vale la pena decir que en el ejercicio de búsqueda de información técnica y normativa que se realizó, se construyó un listado maestro de documentos a manera de archivo técnico e histórico que se puso a disposición de la secretaría de planeación municipal. Tampoco existe sistema de seguimiento y evaluación de las acciones previstas a ejecutarse por el plan. Esto indudablemente representa una debilidad y revela que existe una gran falta de atención a este fundamental aspecto dentro de la administración.

El expediente no solo representa un requerimiento legal, también es una herramienta permanente de alimentación y consulta en el proceso de ordenamiento territorial, el proceso de evaluación del estado del arte de la planificación territorial por medio de este instrumento se convirtió en una etapa preliminar de construcción del mismo.

### 3.6. Concepto CORPORINOQUIA

Como se mencionó anteriormente, existen unos documentos producto del contrato de consultoría cuyo objeto es realizar la revisión y ajuste de carácter general, pero no ha superado el proceso de concertación, empezando porque existe concepto de CORPORINOQUIA





desfavorable, en el que se realizan un gran número de observaciones sobre los aspectos ambientales (única competencia), a continuación se hace mención de las más significativas:

### **3.6.1. Biodiversidad y Ecosistemas**

Inconsistencias en escalas de la cartografía presentada, falta de claridad en conceptos propios de la dimensión ambiental, incongruencia en la definición de áreas de coberturas vegetales, incertidumbre sobre zonas declaradas pertenecientes a otra jurisdicción e incongruencias en la determinación de usos de suelo. Además de la falta de identificación de los ecosistemas estratégicos, lo que hace parte fundamental de la estructura ecológica principal de cualquier POT.

### **3.6.2. Recurso Hídrico**

Se aduce que todo el componente está desajustado teniendo en cuenta la falta de relación con la normatividad vigente que se refiere al tema de ordenamiento hídrico (Dec. 1640 de 2012-Dec. 1076 de 2015 ahora). Además existe ausencia de la determinación de las rondas de protección de los cuerpos de agua.

### **3.6.3. Gestión del Riesgo**

Los contenidos no se ajustan al marco legal vigente, además existen inconsistencias entre el diagnóstico presentado y el plan de gestión municipal de riesgos y desastres relacionado y se evidencia la evaluación de los factores de riesgo de eventos como remoción en masa y avenidas torrenciales.



### **3.6.4. Saneamiento Básico**

Se evidencia la falta de clasificación de la infraestructura de servicios públicos como áreas de protección, no existe referencia respecto a los sistemas de tratamiento de aguas residuales y vertimientos de los asentamientos poblacionales, no se referencia el sistema de tratamiento o disposición final de residuos sólidos. No es verificable el perímetro sanitario de los centros poblados y no se identifican en la cartografía los equipamientos de alto impacto ambiental (cementerios, escombreras, plantas de sacrificio animal, etc.)

Además se relacionan observaciones específicas a la cartografía y a la falta de especificaciones técnicas exigidas para la dimensión ambiental sobre las medidas para la adaptación al cambio climático del territorio.

## **4. CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

En el ejercicio de sostener reuniones constantes con miembros de estas corporaciones se ha logrado brindar apoyo y asesoría de carácter técnico a cada una de las inquietudes presentadas tanto para el tema de ordenamiento territorial municipal como para los asuntos relacionados con la formulación del plan de ordenamiento territorial departamental de Arauca. Se han llevado a cabo reuniones informativas con el fin de mantener una relación que permita hacer más armónico el trabajo con las mesas de expertos por parte del proceso POTDA.

Es claro que ante la situación que atraviesa el plan de ordenamiento territorial de Arauca, existen muchas limitaciones para ejercer una participación pertinente referente a las competencias de estas corporaciones para con el proceso.



## 5. INSTRUMENTOS Y PLANES RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es importante tener presente los planes e instrumentos de planificación y desarrollo territorial, como referentes obligados a la hora de tomar información secundaria que sirva de insumo técnico y de valor. La disponibilidad o no de estos instrumentos, el grado de implementación y lo articulados que estén serán determinantes a la hora de enfrentar un proceso de formulación, revisión o ajuste a los planes de ordenamiento territorial. A continuación se referencian algunos de ellos:

DOCUMENTO	RESUMEN	AÑO	ESTADO y/o OBSERVACIONES
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	El Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS, es un instrumento de planificación y ordenamiento para la administración municipal de los residuos sólidos y la prestación del servicio público domiciliario de aseo, contiene las generalidades del municipio y características de la producción de residuos sólidos, diagnóstico y evaluación de la situación actual de gestión de residuos, y la formulación de las alternativas y programas para la adecuada gestión de residuos sólidos en el municipio de Arauquita.	2015	Vigente, en proceso de implementación, evaluación y seguimiento.



<p>PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS</p>	<p>El PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado. Contiene una caracterización bio-física del territorio, realiza un diagnóstico de la situación actual relacionando todas las variables que influyen en el manejo y gestión de las aguas residuales, así mismo se identifican las condiciones técnicas de la infraestructura y se formulan programas y proyectos con el fin de implementar medidas de mejoramiento y mantenimiento del sistema.</p>	<p>2015</p>	<p>Vigente, en proceso de implementación, evaluación y seguimiento.</p>
<p>PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA</p>	<p>Se entiende por plan de uso eficiente y ahorro del agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar las entidades encargadas de la prestación del servicio de acueducto y demás usuarios del recurso hídrico. Este documento contiene el diagnóstico de la oferta y de la demanda hídrica del municipio, así mismo un diagnóstico de la infraestructura hidráulica y del sistema de acueducto. En la parte estratégica una serie de programas y proyectos encaminados a garantizar la</p>	<p>2015</p>	<p>Vigente, en proceso de implementación, evaluación y seguimiento.</p>



	<p>prestación sostenible del servicio, por medio de metas de reducción de pérdidas, uso de fuentes alternativas de abastecimiento y conservación de áreas correspondientes a la fuente principal de abastecimiento.</p>		
<p>PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</p>	<p>La finalidad del PMGRD es orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que permitan la prevención y mitigación de los riesgos y la organización de los preparativos para la atención de emergencias, la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre; incorporando el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del país, que conduzca a la disminución de la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos. Contiene una caracterización general de los escenarios de riesgos del municipio, un componente estratégico que contiene los programas y proyectos orientados a prevenir</p>	<p>2017</p>	<p>Actualizado en junio de 2017, en proceso de implementación y seguimiento.</p>



	<p>y mitigar las consecuencias de los eventuales eventos de desastre. Constituye un insumo clave para la revisión y ajuste del PBOT ya que es un determinante y condicionante abosulto en el ordenamiento del territorio.</p>		
<p>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL</p>	<p>El SIGAM es un documento que contiene las bases para el adecuado funcionamiento y organización administrativa enmarcado en los principios de la gestión ambiental con el fin de desarrollar acciones dirigidas a la conservación, protección y uso sostenibles de los recursos naturales y de los activos ambientales del municipio. El documento contiene el perfil ambiental o diagnóstico ambiental que identifica las problemáticas relacionadas con el ambiente natural, a su vez plantea un plan de acción que define actividades que pretenden fortalecer las</p>	<p>2010</p>	<p>Este documento al contener un estudio ambiental de carácter regional que estará vigente hasta el año 2025, representa un instrumento de consulta y análisis obligatorio en materia de ambiente natural y construido, ya que armoniza las acciones de la CAR con las</p>



	<p>ventajas y mitigar las debilidades, para disminuir el deterioro al medio ambiente y corregir los desequilibrios del uso del suelo en el territorio.</p>		<p>entidades territoriales, nacionales, privadas y civiles por alcanzar un escenario de desarrollo económico y social que garantice la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales que proveen de materia prima las actividades económicas y productivas de la región.</p>
<p>POMCA Río Ele</p>	<p>Este instrumento de planeación está definido para coordinar las acciones públicas y privadas en el manejo y gestión de los elementos del sistema de espacio público. Este plan propone transformar y reconstruir la dimensión urbana de la ciudad, contemplando los requerimientos normativos, las actuaciones urbanas recomendadas y la situación física y social del municipio. Contiene una serie de estrategias, programas y proyectos encaminados a desarrollar un equilibrio espacial urbano, teniendo en cuenta la estructura ecológica y la consolidación del componente espacio público.</p>	<p>2009</p>	



PLAN VIAL MUNICIPAL	<p>El presente Plan, establece las bases de intervención relacionadas con los procesos de rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y expansión de la red vial urbana y terciaria del municipio de Arauquita, teniendo presentes las prioridades establecidas por el Gobierno Municipal. Contiene una caracterización física y económica del municipio, el diagnóstico de la problemática vial y el plan de intervención y programa de inversiones vial.</p>	2012 El Plan Vial Municipal de Arauquita, se constituye en una herramienta integral e indispensable que contribuye positivamente a consolidar el desarrollo socio-económico de la región arauquiteña, a través de una adecuada infraestructura vial que fortalezca su conectividad y competitividad, es por esto que debe ser material de consulta a la hora de buscar articular y conectar la red vial de la región.
---------------------	--	---

Vale la pena mencionar que están a punto de estar disponibles tres importantes instrumentos a tener en cuenta para la planificación y gestión territorial como lo son el POMCA del río Caranal, el Plan Maestro de Espacio Público actualizado y la nueva resolución sobre determinantes ambientales expedida por CORPORINOQUIA.





## 6. DEBILIDADES Y DIFICULTADES

Una vez realizado el proceso de reconocimiento, recopilación de información pertinente y entendimiento de la capacidad institucional como parte de la fase de alistamiento, se pueden inferir las siguientes debilidades institucionales:

- Dentro de la oficina de planeación municipal no dispone de un perfil ni de un cargo relacionado específicamente con el manejo de las obligaciones que demanda la operación y seguimiento del PBOT, esto debido a la baja capacidad institucional de la administración.
- No se ha resuelto de forma oportuna la situación jurídica del contrato de consultoría cuyo objeto es la revisión y ajuste general del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Araucita, con todas las implicaciones entendidas que esto conlleva.
- No existen procesos permanentes de capacitación sobre los temas de ordenamiento territorial al interior de la oficina hacia las personas que tienen relación con el manejo de los instrumentos de planeación y gestión territorial.
- La administración no cuenta con un expediente municipal que apoye el proceso de seguimiento y evaluación del PBOT vigente.
- Hay desarticulación por parte de las oficinas de la administración en lo que tiene que ver al ordenamiento territorial, tema transversal y de primera línea en cuanto a la gestión pública y administrativa.
- Hace falta mayor empoderamiento con los planes e instrumentos formulados relacionados con la gestión pública y territorial del municipio por parte de la administración.

En cuanto a las dificultades que tienen que ver con el ordenamiento territorial del municipio podemos encontrar:



- El PBOT se encuentra vencido y no responde a las dinámicas actuales del territorio, teniendo en cuenta los periodos que han pasado y las falencias técnicas de lo construido en dicho plan. Lo que conlleva a una serie de inconvenientes significativos.
- La controversia jurídica que envuelve al proceso de revisión y ajuste general, controversia contractual que la administración debe solucionar con premura con el fin de reiniciar el proceso de revisión y ajuste general del PBOT.
- Falta de armonización entre los planes sectoriales e instrumentos de planificación.
- Derivado del problema de la falta de una revisión juiciosa del PBOT se encuentran problemas con la aclaración de límites, estrategias definitivas de desarrollo económico asociadas al uso del suelo y explotación de recursos naturales, asentamientos informales, conflictos de uso de suelo, falta de claridad en el modelo territorial, entre otros aspectos estructurantes del territorio.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Primordial y esencialmente se recomienda agilizar el trámite de la controversia contractual con la consultoría para la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial, llegar a un acuerdo y procurar reiniciar lo más pronto posible con el proceso, verificando la idoneidad y con marcada experiencia en este tipo de ejercicios, así mismo asignar una supervisión o interventoría que busque garantizar las acciones que se lleven a cabo. Por otra parte fortalecer institucional y administrativamente el tema de planeación territorial, articulando con las dependencias, priorizando inversiones en este sentido, involucrando agentes y actores no gubernamentales que forman parte activa de las dinámicas sistémicas del territorio, invitando a intervenir principalmente a las comunidades. Además procurar apoyar con personal calificado en la medida de lo posible para que haya una apropiación permanente y que pueda mancomunar esfuerzos con el proceso POTDA en las siguientes fases.

Se deberá fortalecer la relación entre la universidad y el municipio si se pretende avanzar de forma pertinente y eficaz en el proceso de diagnóstico teniendo en cuenta las dificultades que se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
“El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia”

GOBERNACION DE ARAUCA  
“Humanizando el desarrollo”

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 532 /2016  
“Formulación e Implementación del Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca”



presentan, pero es indudable que en materia de estudios, información, condiciones y voluntad se puede alcanzar los objetivos y metas que se establezcan.

Es importante identificar las fortalezas y debilidades que tiene en este caso la administración municipal de Arauquita, insumo fundamental para diseñar estrategias y objetivos mancomunados que permitan encontrar soluciones a los diversos problemas e inconvenientes que en materia de ordenamiento territorial tiene este territorio. Buscando una visión regional que impacte en lo local con lineamientos que sirvan como instrumentos de apoyo en las decisiones que se toman desde el ámbito político- administrativo y que afectan las dimensiones natural, económica, social y de conexión del territorio.

Se hace necesario que las actividades programadas en el marco del convenio POTDA se ejecuten con mayor agilidad con el fin de responder ante las expectativas generadas y así promover una concertación participativa y que sea del interés de quienes están al tanto de la situación, es decir, responder con unos productos efectivamente útiles para la visión y el desarrollo futuro del departamento y sus municipios.

En este orden de ideas y con lo que se propone hacer en materia de ordenamiento territorial local, regional y nacional, indudablemente el gran desafío está en el de consolidar entidades territoriales sostenibles, definir de forma clara las competencias que le corresponden a cada una de ellas, crear las condiciones necesarias para desarrollar alternativas al actual régimen político-administrativo. Aprovechar esta iniciativa para comenzar con una cultura de ordenamiento de la cual se empoderen todos los actores que intervienen e impactan en el territorio, manejando una política de educación y divulgación que logre darle la importancia y relevancia que este tema merece para el desarrollo integral del territorio y sus habitantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
“El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia”

GOBERNACION DE ARAUCA  
“Humanizando el desarrollo”

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 532 /2016  
“Formulación e Implementación del Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca”



## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 388 de 1997.
- Ley 902 de 2004.
- Decreto 4002 de 2004.
- Acuerdo 061 del 2000 (se adopta PBOT).
- Acuerdo 032 del 2009 (revisión y ajuste mediano plazo PBOT).